



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 24 MAYO 2023

VISTO, el Expediente Electrónico MTE-E-18243-2023 Ámbito: MTE, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de limpieza a favor de las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo de Río Grande.

Que a través de Resolución S.A.L. N° 59/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 15/2023 RAF 110.

Que en adjunto número de orden 25, obra Formulario de Solicitud de Cotización suscripto por el Sr. CORRALES, FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. N° 20-28859354-0, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 680.974,00).

Que en adjunto número de orden 28, obra Formulario de Solicitud de Cotización suscripto por el Sr. DIAZ, OSCAR SEBASTIÁN, C.U.I.T N° 20-26872370-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 222.620,00).

Que en adjunto número de orden 31, obra Formulario de Solicitud de Cotización suscripto por el Sr. ANDREO, JORGE RODOLFO, C.U.I.T N° 20-16074281-0, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 633.305,00).

Que en adjunto número de orden 46, se solicita se dé por fracasada la Compra Directa por indicación del Secretario Administrativo Legal.

Que en torno a ello, ha tomado intervención el Subsecretario de Asuntos Contables y Financieros, considerando oportuno declarar fracasado el llamado, dado el carácter de la observación informada por el Secretario Administrativo Legal.

Que a esta altura del procedimiento de selección y sin perjuicio de la presentación de la oferta, cabe mencionar que el llamado a contratación directa no constituye una propuesta de contrato, sino una simple invitación a realizar ofertas, entre las cuales la administración podrá seleccionar aquella que resulte más conveniente para satisfacer el interés público comprometido.

Que, en ese mismo sentido, los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de conformidad a lo normado en el Artículo 31º de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso 1) y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P. N°

2..//

|               |
|---------------|
| G.T.F.<br>MTE |
| N.M.          |
| LMR           |
|               |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

//..2

43/22 y su modificatoria 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 1870/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 15/2023 RAF 110, por el cual se tramita la adquisición de elementos de limpieza a favor de las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Notificar fehacientemente en los términos del presente acto, a las firmas presentadas para la Contratación Directa N° 15/2023 RAF 110.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. A. C. y F. N°

046 /23.

|               |
|---------------|
| G.T.F.<br>MTE |
| N.M.          |
| LMR           |
|               |

  
Martín Juan SANCHEZ  
Subsecretario de Asuntos  
Contables y Financieros  
Ministerio de Trabajo y Empleo

Firmado Electrónicamente por  
SANCHEZ MARTIN JULIAN  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBSECRETARIO ASUNTOS CONTABLES Y  
FINANCIEROS  
24/05/2023 10:52